

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

CÓRDOBA

Sección Tercera

Edicto

Don Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Córdoba,

Hago saber: Que en esta Sala y con el número de procedimiento abreviado 117/1998, del Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba, se tramita ejecutoria número 41/1999, por un delito de robo con violencia, seguido contra don Juan Rodríguez Domínguez, con documento nacional de identidad número 8.908.916, natural de Adra (Almería), hijo de Antonio y Magdalena, se ha dictado con esta fecha resolución acordando notificar el auto de suspensión de la pena impuesta por medio de edictos, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«1. Se suspende por el plazo de dos años la ejecución de la pena impuesta al penado don Juan Rodríguez Domínguez, quedando subsistentes los demás pronunciamientos de la sentencia condenatoria.

2. La suspensión queda condicionada a que el referido penado no vuelva a delinquir en el plazo indicado, quedando revocada la suspensión si lo cometiere.

3. Comuníquese esta Resolución al Registro Central de Penados y Rebeldes para la inscripción de la pena suspendida en la sección especial, separada y reservada de dicho Registro y tómesese nota en el libro de este Tribunal de penas suspendidas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de súplica en el plazo de tres días, a contar de la última notificación practicada a las partes personadas, mediante escrito presentado en este Tribunal. Fijese este edicto en el tablón de anuncios de esta Sala, dándose por notificada la citada resolución a partir del día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación al interesado, firmo el presente en Córdoba a 27 de julio de 1999.—El Secretario, Carlos Rubio Sabio.—33.184-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, el Juzgado de lo Penal número 4 de esta ciudad, en trámite derivado de ejecutoria número 71/1998, seguida contra el penado Jesús Guzmán Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca sita en Huétor Vega, y que se describe más adelante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Sur, 5, edificio «La Caleta», de esta ciudad, a las diez treinta horas, el día 8 de octubre de 1999, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es el de 8.244.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder a terceros, salvo para quien en este procedimiento puede asumir la posición de ejecutante.

Tercero.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que la finca se encuentra sita en Huétor Vega, calle Cañadillas, 16, local comercial, donde podrá ser examinada por los posibles licitadores.

Sexta.—A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, la audiencia del próximo día 4 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, la audiencia del día 30 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana, sita en Huétor Vega, calle Cañadillas, 16, local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, número 4.776, folios 88 y 89 del tomo 1.133, libro 45, que dicha finca fue dividida en dos porciones, quedando la parte propiedad del penado pendiente de inscribir; de 82 metros 44 decímetros cuadrados, la cual consta gravada con una hipoteca a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Dado en Granada a 28 de julio de 1999.—La Secretaria.—33.321.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AMURRIO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Lázaro Ituarte, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 al número 105/1999, a instancia del Procurador

don Federico de Miguel Alonso, en representación de la antecitada «Lázaro Ituarte, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 7 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Amurrio (Álava) a 29 de julio de 1999.—El Juez.—33.354.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña Josefa Iglesias Alonso y don Ramón Iglesias Alonso, contra don Marino Iglesias Alonso y doña María del Carmen García Puente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3268-0000-15-0007-94, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte